

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 01017766E-3

SARMIENTO ORDÓNEZ JORGE FIDEL

AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

26 MARZO 1961

00E-0001 001E2 M

AZUAY/GUALACEO

GUALACEO 1964



Jorge Fidel Sarmiento Ordóñez

EQUATORIANA***** V3343V224E

CASADO FANNY Z VINTIMILLA ORELLANA

SEGUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JULIO SARMIENTO

MARIA L. ORDÓNEZ

GUAYAS

30/04/2003

30/04/2015

REN 0177563



Fanny Z Vintimilla Orellana

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

153-0035 0101776623

NUMERO CEDULA

SARMIENTO ORDÓNEZ JORGE FIDEL

AZUAY GUALACEO

PROVINCIA CANTON

GUALACEO

PARROQUIA ZONA



Jorge Fidel Sarmiento Ordóñez

F. PRESIDENCIALISTA

Doy Fe que la fotocopia que antecede,
en 02 fojas, es igual al original.
Guayaquil, a de 02 DIC. 2009 de

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PÚBLICO N.º 3
Guayaquil - Ecuador



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE MAOPSULI CIA. LTDA.

ESCRITURA NUMERO : 1612

CUANTIA : Indeterminada

FECHA: 02 de Diciembre de 2009

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, dos de Diciembre de dos mil nueve, ante mí, doctor **FLORENCIO REGALADO POLO**, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor **JORGE SARMIENTO ORDOÑEZ**, en su calidad de Gerente General de MAOPSULI CIA. LTDA., conforme justifica con el documento que se insertará; ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe. Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente es del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente que contiene la reforma del estatuto social de MAOPSULI CIA. LTDA., de acuerdo a los siguientes términos : UNO .- COMPARECIENTE .- Comparece a la suscripción de esta escritura, el Gerente General de MAOPSULI CIA. LTDA., señor Jorge Sarmiento Ordóñez, como lo demuestra con la copia del nombramiento debidamente registrado el mismo que se adjunta. DOS.- ANTECEDENTES : MAOPSULI CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Cuenca, con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública celebrada el diez y nueve de junio de dos mil; ante el Notario Tercero del cantón Cuenca doctor Florencio Regalado Polo, la que se inscribe en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número dos uno cero el once de junio del mismo año. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca doctor Florencio Regalado Polo, el trece de Junio del dos mil dos, se aumenta el capital social de la compañía en Setenta y nueve mil ciento nueve dólares de los Estados Unidos de América, la que se inscribe en el Registro Mercantil el veinte y seis de Junio de dos mil dos, bajo el número cuatro tres dos cuatro. Con fecha veinte y cuatro de Abril de dos mil tres, se aumenta el capital de la compañía en la suma de Ochenta y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo; la misma que se inscribe en el Registro Mercantil, el trece de mayo del mismo año con el número uno nueve cinco. El diez y nueve de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, se reforma el artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía, y que se inscribe en el registro Mercantil del cantón Cuenca el veinte y dos de enero de dos mil siete bajo el número cuatro cero uno.

TRES.- OBJETO DE LA REFORMA .- Con el antecedente expuesto, el compareciente señor Jorge Sarmiento Ordóñez, Gerente General y como tal representante legal de MAOPSULI CIA. LTDA., y de acuerdo a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de la compañía celebrada el día veinte de noviembre del año en curso, cuya acta se acompaña a la presente a que forme parte de la misma, declara suprimir el literal i) del artículo décimo octavo del estatuto social de MAOPSULI CIA. LTDA.; y disponer que el literal j) del mismo artículo, pase a ser el literal i). Así mismo agregar al final del artículo segundo lo siguiente : " Ejecutara de manera especial y

prioritaria las actividades anteriormente detalladas en las provincias de la Amazonía ecuatoriana de Sucumbios, Orellana, Napo, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe, a más de las provincias de Caña, Loja y El Oro. Por lo tanto el artículo décimo octavo del estatuto de la compañía, en lo posterior dirá : ARTICULO DECIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL. La Junta General tendrá las siguientes atribuciones : a) Nombrar y remover por las causales determinadas en la ley, al presidente y al gerente, así como fijar sus remuneraciones ; b) Aprobar las cuentas y los balances e informes que presenten los administrados; c) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades; d) Resolver sobre la amortización de las partes sociales; e) Aprobar la sesión de las partes sociales y la admisión de nuevos socios, para cuyos casos se requerirá el consentimiento unánime del capital social; f) Aprobar el aumento o disminución del capital social, la prórroga del capital social o la disolución anticipada de la compañía, así como cualquier reforma del estatuto social; g) Acordar la exclusión de un socio por las causales determinadas en el Artículo ochenta y dos de la ley de compañías; h) Autorizar al gerente la celebración de actos o contratos, cuyos montos individuales sean superiores a los Veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; i) Las demás en la ley o en este estatuto no estén otorgadas a los administradores. Ejecutará de manera especial y prioritaria las actividades anteriormente detalladas en las provincias de la Amazonía Ecuatoriana, Sucumbíos, Orellana, Napo, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe a más de las provincias de Cañar, Loja y El Oro. La cuantía es Indeterminada. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de rigor, para la validez plena de esta clase de instrumento. Cuenca, veinte y tres de Noviembre de dos mil nueve. Atentamente, f.) Jorge Sarmiento O. Señor Jorge Sarmiento Ordóñez. Gerente General. F.) J. Muñoz. Doctor Javier Muñoz Chávez.

Matrícula número tres uno dos. C.A.A.---- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por el compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba. **DOCUMENTOS HABILITANTES.**

TANTES.- Los documentos habilitantes, dicen :

21



Oficio **MAOPSULI OG-107-08**
Cuenca, 03 de abril de 2008

04

Señor
Jorge Sarmiento O.
Ciudad.-

De mi consideración:

Me complace en comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de socios realizada el día de hoy 03 de abril del 2008 y en aplicación a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, resolvió nombrar a Usted para el cargo de Gerente General de MAOPSULI CIA. LTDA., para el período de dos años. Debiendo ejercer la representación legal de la Compañía.

Al comunicarle del particular, aprovecho de la oportunidad para felicitarle y desearle éxito en estas delicadas funciones a la vez que le ofrecemos todo el apoyo y colaboración para llevar adelante a nuestra Empresa.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública de fecha diecinueve de junio del dos mil ante el señor Notario Tercero del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 218 de fecha once de julio del dos mil.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Patricio Bustos G.
PRESIDENTE DE
MAOPSULI CIA. LTDA.

Cuenca, 03 de abril de 2008

Señor Presidente de MAOPSULI CIA. LTDA.

Luego de conocer la designación de la que he sido objeto, para desempeñar las funciones de Gerente General de la empresa MAOPSULI CIA. LTDA., acepto este cargo, a la vez que agradezco a usted y los socios de la misma por esta honorífica designación y me comprometo a trabajar en beneficio de la Compañía.

Atentamente,

Sr. Jorge Sarmiento O.

010177662-3

596
03 ABR. 2008
REGISTRO MERCANTIL

**JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MAOPSULI CIA LTDA. CELEBRADA EL 20 DE
NOVIEMBRE DE 2009**

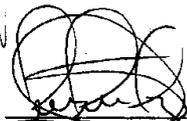
En la Ciudad de Cuenca, en el domicilio de la compañía, ubicado en la avenida Pumapungo No 5-47 y Rumiñahui, se reúne en Junta Universal de Socios de Maopsuli Cia. Ltda., quienes la integran, con la concurrencia de la totalidad del capital social, representado por los señores Javier Mogrovejo Loaiza, Jorge Sarmiento Ordoñez y Carlos Urgiles Idrovo; bajo la Presidencia del señor Javier Mogrovejo quien, a las quince horas declara instalada la sesión; actúa como secretario el Gerente General, señor Jorge Sarmiento.

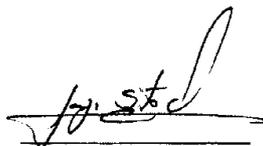
El señor Presidente somete a consideración de la Junta la necesidad de reformar el estatuto de la compañía, lo que es aceptado por unanimidad, indicando que dada la nueva nomina de socios de MAOPSULI CIA. LTDA., no da lugar a la existencia del Consejo de Vigilancia, por lo que pide se suprima el literal i) del artículo decimo-octavo del Estatuto; y que en consecuencia, el literal j) pase a ser el literal i) del mismo quedando en consecuencia reformado el indicado artículo, lo que es aprobado por la totalidad de concurrentes.

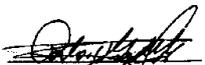
De igual manera, el señor Gerente General indica que la compañía al momento, realiza trabajos en la Provincia de Morona Santiago, en donde cuentan con infraestructura; y que la empresa está en plena capacidad de desarrollar sus trabajos en la región amazónica del país y de la región Austro-Sur, por lo que considera se debería agregar en el objeto social de la compañía este hecho, por lo que la Junta, luego de las deliberaciones respectivas, acuerda por unanimidad, agregar al final del artículo segundo del estatuto lo siguiente: Ejecutará de manera especial y prioritaria las actividades anteriormente detalladas en las Provincias de la amazonia ecuatoriana de Sucumbíos, Orellana, Napo, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe a más de las provincias de Cañar, Loja y El Oro. La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones pertinentes a conseguir la reforma del estatuto, en los términos planteados.

Sin otro tema que tratar, el señor Presidente da por terminada la sesión a las dieciséis horas treinta minutos, firmando para constancia la totalidad de socios asistentes.

Cuenca, 20 de Noviembre de 2009


Javier Mogrovejo Loaiza
PRESIDENTE


Jorge Sarmiento Ordoñez
GERENTE GENERAL


Carlos Urgiles Idrovo
SOCIO

da la presente escritura integramente al compareciente por mí el Notario,
se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy
fe.--

Florencio Regalado Polo
610177662-3

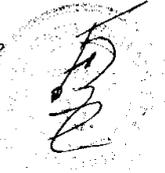
Florencio Regalado Polo
Notario Público Jefe

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
la presente que es la Primera Copia, en cinco fojas, que la firmo,
signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,



Florencio Regalado Polo



DOY FE : Que la escritura pública cuya copia antecede, de Reforma del
Estatuto Social de " Maopsulí Cia. Ltda. ", se encuentra aprobada me-
diante Resolución número SC.DIC.C.09726, dictada por el Señor Intenden-
te de Compañías de Cuenca, el día 8 de Diciembre del año en curso. -
Cuenca, 10 de Diciembre de 2009.-

El Notario,

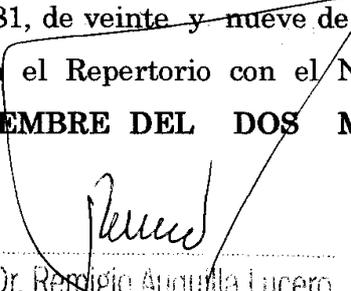
Florencio Regalado Polo



Notaría Tercera del Cantón Cuenca
Dr. Florencio Regalado Polo

Po -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.09 726 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha ocho de diciembre del dos mil nueve, bajo el No. 743 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía denominada: **MAOPSULI CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.335. **CUENCA, DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**


Dr. Rensigio Auquilia Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

